



DECRETO N° 2724/2021

ARICA, 13 de abril del 2021

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9, Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a Informe de Inspecciones Generales N°51/RO, de fecha 12 de abril del 2021, donde informa que los antecedentes presentados cumplen la normativa vigente
- b. Formulario Solicitud Transferencia N°4 de fecha 02 de marzo de 2021, donde Rentas Municipales remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por cambio de nombre

DECRETO

AUTORIZASE, el cambio de nombre y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:**

NOMBRE : DIONICIA TUSCO MITA
RUT :
DOM. COM. : Av. LINDEROS N°4289-1
DOM. PART. :
ROL : 4-1365
GIRO : DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
CATEGORIA : A DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P D I, Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA